

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universitat Jaume I de Castelló**

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2025, de la Gerencia, por la cual se adjudica destino a las personas participantes en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de la escala administrativa como gestor o gestora administratiuus de nivel 2.

Dado que por la Resolución de 7 de enero de 2025, del gerente de la Universitat Jaume I, se convocó el concurso para la provisión de puestos de trabajo de la escala administrativa (gestor/a administrativo/a de nivel 2).

Visto que la comisión de valoración ha formulado propuesta de resolución en cumplimiento de lo previsto en las bases cuarta y sexta de la citada convocatoria,

RESUELVO*Primero*

Adjudicar a las personas que han participado en este concurso, con destino definitivo, los puestos de trabajo que se especificas a continuación:

<i>Puesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Departamento/Servicio</i>	<i>GNE</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
10359	Gestor/a administrativo/a de nivel 2	Servicio de Recursos Humanos	C1 20-E035	Izquierdo Arcusa, Concepción
10488	Gestor/a administrativo/a de nivel 2	Unidad de Gestión de la Investigación, Transferencia y Justificaciones	C1 20-E035	Prades Rubert, Silvia
10156	Gestor/a administrativo/a de nivel 2	Oficina de Información y Registro InfoCampus	C1 20-E035	Sebastián Veintimilla, María Pilar
10706	Gestor/a administrativo/a de nivel 2	Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas	C1 20-E035	Sorribas Gómez, Félix Miguel

Segundo

Informar que el cese en el puesto de trabajo actual se producirá de oficio el día 30 de abril de 2025.

Tercero

Informar que la toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado tendrá efectos el día 1 de mayo de 2025.

Cuarto

Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el que se recorre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón de la Plana, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Castellón de la Plana, 8 de abril de 2025

La rectora (p. d. DOGV 9349, 27.05.2022)

Andrés Marzal Varó

Gerente